

REF: APRUEBA TRATO DIRECTO Y CONTRATO.

RESOLUCIÓN EXENTA

16.AGO2016

900

SANTIAGO/

VISTOS:

EXENTA

REPÚBLICA DE CHILE
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS,
ARCHIVOS Y MUSEOS
MUSEO HISTÓRICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP.T.R.Y REGISTRO	
DEPART. CONTABILIDAD	
SUB. DEP. E.CUENTAS	
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P. U.YT.	
SUB. DEP. MUNICIP.	
REFRENDACION	
REF. POR \$	
IMPUTACION	
ANOT. POR \$	
IMPUTACION	
DEDUC. D.	

El D.F.L N° 5.200, de 1929, el D.F.L. N° 281, de 1931 y el D.S. N° 508/2014, todos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República; el artículo 8° letra d), de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N°4, del D.S. N°250/2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886, y

CONSIDERANDO:

1.- Que, es necesario que el Museo Histórico Nacional adquiera objetos para incrementar sus colecciones patrimoniales.

2.- Que, doña Vicky Olaya Gallardo Lee, cédula nacional de identidad N°13.433.861-K, ha ofrecido vender al Museo Histórico Nacional un conjunto de documentos, fotografías post mortem, funeraria y de duelo, identificados a continuación, de su propiedad, lo que acredita con declaración jurada la que se adjunta a esta Resolución.

- Álbum funeral de familia Salvador Aguad (Textil e Industrial Salvador Hnos.), Cementerio Católico. Fotografía Silva. 46 fotografías de 17x11 cm. de 1960.
- Álbum funeral de familia Salvador Aguad, Cementerio Católico. Fotografía Silva. 30 fotografías de 17x11 cm., década de 50/60.
- Álbum funeral de familia Salvador Aguad, Cementerio General Foto Filner. 14 fotografías de 13x8 cm. década 50/60
- Álbum funerario Matilde Salvador Buamscha, Cementerio Católico 12 fotografías 12x9 cms. década 60. Con dos cartas de su funeral.
- Álbum funeral familia Salvador, Cementerio Católico. Fotografía Silva. 35 fotografías 17x11 cm. década 60.
- 1 ambrotipo iluminado post mortem con guagua tipo viva. Fecha aprox. 1860 de 1/9 de placa con estuche completo en condiciones regulares aunque la imagen está en buenas condiciones.
- 1 ambrotipo post mortem de mujer. Fecha aprox. 1860 de 1/6 de placa con estuche completo en condiciones regulares aunque la imagen está en buenas condiciones.
- 1 daguerrotipo iluminado post mortem de niña sentada tipo viva. Fecha aprox.1850 de 1/6 de placa con medio estuche en condiciones regulares aunque la imagen está en buenas condiciones.
- 1 ferrotipo post mortem de anciana sentada tipo viva. Aprox.1870 con past partouts en buenas condiciones.
- 34 fotografías post mortem de niños, guagas y adultos incluso una familiar de distintas épocas y técnicas, la mayor parte son chilenas. Entre 1870 y 1940.
- 48 fotografías de distintos formatos, épocas y técnicas de funerales, duelo y conmemorativas.
- Una colección de 359 estampitas, santos y tarjetas de conmemoración post mortem en su mayor parte impresas y otras impresas con fotografías de fines del S.XIX hasta mediados del S.XX.
- 1 silueta
- 15 fotografías de religiosas, entre otras
- 15 cartas de los años 40 con esquelas conmemorativas.

3.- Que, en vista de lo señalado en el Acta del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales del Museo Histórico Nacional, que debidamente firmada se adjunta a la presente Resolución y del informe técnico de la Curadora de Fotografía, Sra. Carla Franceschini, que debidamente firmado se adjunta a esta Resolución, se estima conveniente e indispensable para los intereses de la DIBAM, la adquisición de dichos bienes patrimoniales, siendo un real aporte para las colecciones del Museo Histórico Nacional.

4.- Que, el precio total de los objetos señalados es de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), exentos de IVA, suma que se ajusta a los recursos disponibles del Museo Histórico Nacional.

EXENTA

RESUELVO:

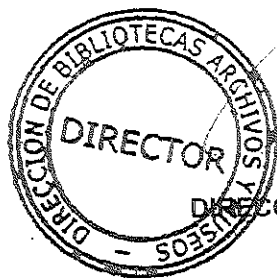
1º.- **APRUÉBASE** el trato directo por la compra de un conjunto de documentos, fotografías post mortem, funeraria y de duelo, a doña Vicky Olaya Gallardo Lee, cédula nacional de identidad N°13.433.861-K, por la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), exentos de IVA.

2º.- **APRUÉBASE** el contrato suscrito entre la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos, RUT N° 60.905.000-4 y doña Vicky Olaya Gallardo Lee, cédula nacional de identidad N°13.433.861-K, el que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución.

3º.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución ascendente a la suma de \$7.000.000.- (siete millones de pesos), exentos de IVA, con cargo al Subtítulo 29, Ítem 04, Asignación 03, del presupuesto de gastos de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos aprobado para el año 2016.

4º.- **PUBLÍQUESE**, la presente Resolución y el contrato en el Portal de Transparencia de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE



[Handwritten signature]
ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS



[Handwritten signature]
JGV/PAB/YDL/mlu
Distribución:
- Oficina de Partes DIBAM
- Abastecimiento y Logística.
- Museo Histórico Nacional

CONTRATO DE COMPRAVENTA

DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS

Y

VICKY OLAYA GALLARDO LEE

En Santiago, a 12 de agosto de 2016, comparecen la DIRECCION DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS, R.U.T. N° 60.905.000-4, representada por su Director, don ÁNGEL CABEZA MONTEIRA, chileno, cédula nacional de identidad N° 5.408.483-8, ambos con domicilio en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N° 651, comuna de Santiago, en adelante la "DIBAM", por una parte; y por la otra don Vicky Olaya Gallardo Lee, cédula nacional de identidad N°13.433.861-K, domiciliada en Av. Recoleta N°877, Departamento N°901, comuna de Recoleta, Región Metropolitana. Todos mayores de edad, quienes celebran el siguiente contrato de compraventa:

PRIMERO: La DIBAM es una entidad de derecho público, cuya misión es promover el conocimiento, la creación, la recreación y la apropiación permanente del patrimonio cultural y la memoria colectiva del país, para contribuir a la construcción de identidades y al desarrollo de las personas y de la comunidad nacional y de su inserción internacional. Lo anterior implica rescatar, conservar, investigar y difundir el patrimonio nacional, considerado en su más amplio sentido.

SEGUNDO: En el cumplimiento de su función la DIBAM, a través del Museo Histórico Nacional, debe adquirir material de alto contenido histórico para incrementar, completar y enriquecer su acervo patrimonial y de esa manera poner al servicio de los usuarios el patrimonio que custodia.

TERCERO: Por el presente instrumento doña Vicky Olaya Gallardo Lee, cédula nacional de identidad N°13.433.861-K, vende, cede y transfiere a la DIBAM un conjunto de documentos, fotografías post mortem, funeraria y de duelo, según el siguiente detalle:

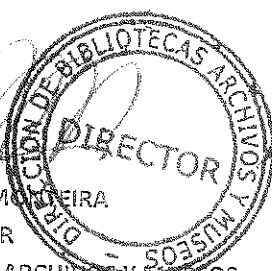
- Álbum funeral de familia Salvador Aguad (Textil e Industrial Salvador Hnos.), Cementerio Católico. Fotografía Silva.
46 fotografías de 17x11 cm. de 1960.
- Álbum funeral de familia Salvador Aguad, Cementerio Católico. Fotografía Silva.
30 fotografías de 17x11 cm,- década 50/60
- Álbum funeral de familia Salvador Aguad, Cementerio General Foto Filner.
14 fotografías de 13x8 cm. década 50/60
- Álbum funerario Matilde Salvador Buamscha, Cementerio Católico
12 fotografías 12x9 cms. década 60. Con dos cartas de su funeral.
- Álbum funeral familia Salvador, Cementerio Católico. Fotografía Silva.
35 fotografías 17x11 cm. década 60.



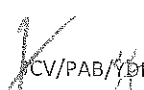
OCTAVO: El presente Contrato se extiende en tres ejemplares de igual tenor y fecha, quedando uno en poder de la Sra. Vicky Olaya Gallardo Lee, y dos para la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos.

NOVENO: La personería del señor Ángel Cabeza Monteiro, para representar a la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos consta en el Decreto Supremo N°508/2014, del Ministerio de Educación.


ÁNGEL CABEZA MONTEIRA
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE BIBLIOTECAS, ARCHIVOS Y MUSEOS




VICKY OLAYA GALLARDO LEE
VENDEDORA


CV/PAB/YDL/mlu.

